

DEFINE ITE TOPES DE PRECAMPAÑA

Se integra PT al Consejo General

Por unanimidad de votos y en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) definió este sábado los topes de precampaña que pueden erogar los aspirantes a candidatos de los partidos políticos para los cargos de gobernador, diputados locales, integrantes de ayuntamientos y presidentes de comunidad, durante el proceso electoral 2015 – 2016.

Debido a que la legislación establece que el cálculo de los topes de precampaña debe ser el 15 por ciento del recurso asignado como tope de gastos de campaña del Proceso Electoral anterior, el Consejo General del ITE, aprobó que para estos comicios, las y los ciudadanos que participen en los proceso internos de selección de candidatos de las distintas fuerzas políticas, ejerzan un recurso máximo de 790 mil 111.62 pesos cada precandidato al Gobierno del estado.

Para el caso de las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, se tomó en cuenta al distrito electoral con el tope de campaña más alto asignado en el Proceso Electoral Local pasado, por lo que se determinó que el tope de precampaña para estos cargos será de 25 mil 167.45 pesos.

En el caso de las presidencias municipales, el ITE definió montos que van de los mil 460.43 pesos a los 49 mil 224.65 pesos, dependiendo de las características de los municipios establecidas en la legislación electoral, por lo que cada precandidato gastará el recurso señalado en la siguiente tabla, de acuerdo a la demarcación en la que participará:

No.	NOMBRE	TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA INMEDIATA ANTERIOR	15% (ART. 123 LIPEET)	TOPE DE GASTO DE PRECAMPAÑA PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015- 2016
1	AMAXAC DE GUERRERO	\$34,874.12	15%	\$5,231.12
2	APETATITLÁN DE ANTONIO CARBAJAL	\$50,913.84	15%	\$7,637.08
3	APIZACO	\$296,475.29	15%	\$44,471.29
4	ATLANGATEPEC	\$22,100.43	15%	\$3,315.06
5	ATLTZAYANCA	\$53,998.95	15%	\$8,099.84
6	CALPULALPAN	\$152,413.02	15%	\$22,861.95
7	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	\$49,809.30	15%	\$7,471.40
8	CUAPIAXTLA	\$44,329.42	15%	\$6,649.41
9	CUAXOMULCO	\$19,315.27	15%	\$2,897.29
10	CHIAUTEMPAN	\$239,415.03	15%	\$35,912.25
11	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	\$16,634.84	15%	\$2,495.23
12	ESPAÑITA	\$29,751.32	15%	\$4,462.70
13	HUAMANTLA	\$272,056.26	15%	\$40,808.44
14	HUEYOTLIPAN	\$53,641.88	15%	\$8,046.28
15	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	\$131,264.78	15%	\$19,689.72

ÁREA TÉCNICA DE COMUNIC

SACION SOCIAL Y PRENSA
Comunicado 014
12 de diciembre de 2015

16	IXTENCO	\$24,214.31	15%	\$3,632.15
17	MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS	\$34,159.98	15%	\$5,124.00
18	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	\$118,771.98	15%	\$17,815.80
19	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	\$65,272.93	15%	\$9,790.94
20	SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS	\$29,503.75	15%	\$4,425.56
21	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	\$60,021.58	15%	\$9,003.24
22	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	\$20,100.83	15%	\$3,015.12
23	NATIVITAS	\$86,806.81	15%	\$13,021.02
24	PANOTLA	\$94,752.88	15%	\$14,212.93
25	SAN PABLO DEL MONTE	\$229,040.87	15%	\$34,356.13
26	SANTA CRUZ TLAXCALA	\$59,326.48	15%	\$8,898.97
27	TENANCINGO	\$42,201.26	15%	\$6,330.19
28	TEOLOCHOLCO	\$75,942.27	15%	\$11,391.34
29	TEPEYANCO	\$40,006.45	15%	\$6,000.97
30	TERRENATE	\$45,548.23	15%	\$6,832.23
31	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	\$93,376.96	15%	\$14,006.54
32	TETLATLAHUCA	\$44,538.90	15%	\$6,680.84
33	TLAXCALA	\$328,164.32	15%	\$49,224.65
34	TLAXCO	\$140,129.71	15%	\$21,019.46
35	TOCATLÁN	\$19,877.06	15%	\$2,981.56
36	TOTOLAC	\$74,594.92	15%	\$11,189.24
37	ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS	\$32,526.97	15%	\$4,879.05
38	TZOMPANTEPEC	\$46,181.43	15%	\$6,927.21
39	XALOZTOC	\$31,532.24	15%	\$4,729.84
40	XALTOCAN	\$36,288.13	15%	\$5,443.22
41	PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL	\$94,938.56	15%	\$14,240.78
42	XICOHTZINCO	\$47,866.82	15%	\$7,180.02
43	YAUHQUEMEHCAN	\$98,999.66	15%	\$14,849.95
44	ZACATELCO	\$147,523.50	15%	\$22,128.53
45	SANTA APOLONIA TEACALCO	\$24,661.84	15%	\$3,699.28
46	SANTA CRUZ QUILEHTLA	\$21,338.68	15%	\$3,200.80
47	SAN JUAN HUACTZINCO	\$24,104.80	15%	\$3,615.72
48	SANTA CATARINA AYOMETLA	\$32,731.69	15%	\$4,909.75
49	SANTA ISABEL XILOXOXTLA	\$14,487.64	15%	\$2,173.15
50	SAN JOSÉ TEACALCO	\$19,553.31	15%	\$2,933.00

ÁREA TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA Comunicado 014

12 de diciembre de 2015

51	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	\$38,011.61	15%	\$5,701.74
52	LA MAGDALENA TLALTELULCO	\$61,368.94	15%	\$9,205.34
53	SAN DAMIÁN TEXÓLOC	\$18,929.63	15%	\$2,839.44
54	EMILIANO ZAPATA	\$13,968.69	15%	\$2,095.30
55	LÁZARO CÁRDENAS	\$9,736.19	15%	\$1,460.43
56	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	\$14,201.98	15%	\$2,130.30
57	SAN LUCAS TECOPILCO	\$11,897.67	15%	\$1,784.65
58	SANTA ANA NOPALUCAN	\$16,753.86	15%	\$2,513.08
59	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	\$16,958.58	15%	\$2,543.79
60	BENITO JUÁREZ	\$18,444.01	15%	\$2,766.60

Los gastos de precampaña para la selección de candidatos que aspiren a competir por alguna presidencia de comunidad aprobados por el ITE, se definieron tomando como base el número de ciudadanos en cada comunidad, por lo que quedaron de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOPES DE GASTO DE CAMPAÑA ELECCIÓN INMEDIATA ANTERIOR 2013	15% (ART. 123 LIPEET) PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016 TOPE AL GASTO DE PRECAMPAÑA EN PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD
De 71 a 999 Ciudadanos	\$6,138.00	\$920.7
De 1000 a 1999 Ciudadanos	\$10,434.60	\$1,565.19
De 2000 a 2999 Ciudadanos	\$14,731.20	\$2,209.68
De 3000 a 3999 Ciudadanos	\$19,027.80	\$2,854.17
De 4000 a 4999 Ciudadanos	\$23,324.40	\$3,498.66
De 5000 a 5999 Ciudadanos	\$27,621.00	\$4,143.15
De 6000 a 6999 Ciudadanos	\$31,917.60	\$4,787.64
De 7000 a 7999 Ciudadanos	\$36,214.20	\$5,432.13
De 8000 a 8999 Ciudadanos	\$40,510.80	\$6,076.62
Más de 10,000.00 Ciudadanos	\$44,807.40	\$6,721.11

En otro punto del orden del día, el Consejo General del ITE aprobó la restitución de la acreditación del Partido del Trabajo (PT), por lo que en la sesión se tomó protesta a Jesús Portillo Herrera, como representante suplente de este instituto político.

Asimismo se aprobó la integración de las comisiones temporales de: Registro de Candidatos y Boletas Electorales; Informática y Programa de Resultados Electorales Preliminares; Servicio Profesional Electoral; Debates; y de Paridad de Género, con lo que se dará cumplimiento a las actividades y responsabilidades que el ITE tiene asignadas como Organismo Público Local Electoral (OPLE).



ÁREA TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA Comunicado 014

12 de diciembre de 2015

Finalmente se aprobó una adecuación al presupuesto por el reembolso de recursos, producto del Convenio de Coordinación en Materia de Participación sobre la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR).